

## **32° Comité Binacional de Integración, Región de Los Lagos, Chile-Argentina**

En Concepción, a 25 de septiembre de 2014, a las 12.00 horas se constituyó la Comisión de Género y Políticas Públicas, en el marco de XXXII Comité Binacional de Integración de Los Lagos Chile-Argentina, y en donde se realizaron los siguientes acuerdos:

Se procede a leer el temario enviado por el Comité de Organización y el Acta del Encuentro anterior realizado en la ciudad de Bahía Blanca, Argentina.

Luego de ello, se evalúan los avances y se resuelve integrar acuerdos 2013 que no demostraban avances. Asimismo se acordó realizar un catastro de las organizaciones participantes de este encuentro a fin resguardar su participación en los próximos encuentros y de esta manera realizar seguimiento de los acuerdos del Comité Binacional por la integración.

Por otra parte, se realizará intercambio de leyes y de información a través de una plataforma social (Facebook u otro), que llevará el nombre de "Integración Mujeres Chilenas y Argentina" (retomando acuerdo del año anterior). Esto lo realizará Sernam Araucanía y socializará con el resto de integrantes de la comisión.

### **Comisión Género y Políticas Públicas:**

1. Ley de cuotas argentina y chilena. Se discuten diferencias de ambas leyes y otros mecanismos de acciones positivas de participación política de mujeres.

### **Acuerdos operativos:**

- Intercambio de leyes entre ambos países.
  - Propiciar encuentros de mujeres políticas y chilenas para conocer la experiencia argentina en la implementación de la ley de cupos y la tramitación de la ley de paridad en el contexto del cambio al sistema binominal.
  - Sugerir una comisión binacional parlamentaria para análisis de la participación política de las mujeres.
2. Sistema previsional de Chile y Argentina y avance en el reconocimiento del trabajo de cuidado.

Discriminación a las mujeres en el trabajo tiene que ver con las labores de cuidado.

#### **Acuerdos operativos:**

- Generar un seminario binacional en la Región del Biobío sobre el tema previsional y mujeres donde se pueda contar con la experiencia argentina en la materia, invitando además a integrantes de todas las regiones participantes. Se propone que año a año se vaya rotando la sede del seminario.

#### **3.- Violencia contra la Mujer**

- Argentina y Chile avanzan para lograr una ley que considere la violencia contra las mujeres en todos los espacios en que se genera.
- Abordar los aspectos culturales respecto a la violencia contra las mujeres (ausencia de temáticas de género en la formación de profesionales, jueces y policías).
- Seguridad pública: mujeres mucho más expuestas a ser víctimas de delito. Es necesario tener estudios y encuestas de victimización de como los delitos afectan diferenciadamente a hombres y mujeres. VIF es tema de seguridad pública, se debe visibilizar desde la subsecretaría de prevención del delito.
- Acoso callejero incluirlas en las encuestas de victimización (experiencia argentina).

#### **Acuerdos operativos:**

- Trata de personas (se mantiene acuerdo del año 2013 por no haberse concretado y considerarlo de gran importancia para ambos países): Coordinar jornadas de formación y educación específicas sobre trata de personas y políticas de emigración y fronteras dirigidas a personal y funcionarios de ambos países relacionados con el tema de trata, promoviendo la complementariedad e integración de las políticas tendientes a dar respuesta a este problema y que puedan dar como resultado la elaboración de protocolos de actuación conjunta.
- Compartir las campañas publicitarias de Argentina y Chile exitosas respecto a la violencia contra las mujeres.
- Generar protocolos de atención a mujeres chilenas víctimas de VIF en argentina y argentinas víctimas de VIF en Chile, para activación de redes de apoyo.
- Compartir modelos de atención y prevención a mujeres víctimas de violencia de Chile y Argentina.
- Conocer las metodologías de las encuestas de victimización de mujeres por acoso callejero y las medidas tendientes a enfrentar esta problemática.

### **Emprendimiento de mujeres.**

- Mujeres y acceso a fondos de emprendimiento, la mayoría de los fondos de transferencias tecnológicas son para varones.
- Políticas públicas y descentralización: políticas públicas con pertinencia cultural y territorial reconociendo la diversidad de mujeres existentes en los territorios.

### **Acuerdos operativos.**

- Generar una red de emprendedoras y artesanas de Chile y Argentina, que nos permita construir espacios de experiencias de trabajo, asociatividad, financiamiento y canales de comercialización y las necesidades de capacitaciones que potencien los negocios.
- Solicitar a la Comisión de Turismo que ayude a generar y potenciar esa red de emprendedoras chileno – argentina.

### **Mujeres de pueblos originarios.**

Reconocimiento y encuentro de mujeres mapuche.

Reconocimiento del patrimonio cultural que comparte Chile y Argentina.

Argentina incorporó la justicia mapuche y medicina tradicional. Las machi no pueden traspasar las medicinas tradicionales (hierbas) desde Chile a Argentina.

### **Acuerdos Operativos:**

- Generar instancias de trabajo con los organismos competentes de ambos países en miras de un acuerdo fronterizo para el paso de hierbas medicinales de las machis entre ambos países.
- Generar acuerdo de los organismos competentes para propiciar encuentros de mujeres mapuche en los distintos ámbitos de desarrollo (participación, trabajo, emprendimiento, medicina y rescate de prácticas culturales ancestrales, etc) de Argentina y Chile.

Firman:



**Luis Andrés Sagaseta**  
Diputado Provincia Neuquén



**Valentina Medel Ziebrecht**  
SEREMI SERNAM BíoBío